



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 DIC. 2020

Rad. No. 005-2019-01046-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 314 del C. G. del P., el Juzgado, dispone:

- 1°.- **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de la presente solicitud de aprehensión y entrega.
- 2°.- ordenar el DESGLOSE de los documentos que sirvieron como base de las pretensiones a costa de la parte demandante.
- 3°.- Ordenar el LEVANTAMIENTO de la orden de APRENSIÓN ordenada y decretada en el presente asunto. Oficiese.
- 4°.- No se condena en costas por no aparecer causadas.
- 5°.- Ejecutoriado este proveído **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por escrito	
La providencia al tenor de lo actuado se notifica en ESTADO No. 91	
En Bogotá, D.C., 01 DIC. 2020	10:44 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	